



Municipalidad Distrital de Kunturkanki

"Tierra de Andrés Alencastre Gutiérrez - Killku Warak'a"

...Unidos por un Desarrollo Integral y Sostenible!!!



GESTION 2023 - 2026

ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2024-MDK

Kunturkanki, 04 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

POR CUANTO: EL Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 019 de fecha 03 de octubre del año 2024, bajo la Presidencia del Señor Alcalde LIC. CESAR NOA GARCIA y la asistencia de los señores Regidores: FERMIN CRUZ NOA, CLAUDIA PINEDA PORTUGAL, PERCY MAMANI VERA, CECILIA HUAYCHO MAQUERA Y DARIO HUAYLLA HUAMAN, sobre la aprobación del Texto Único de Procesos Administrativos de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

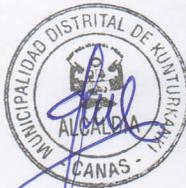
Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por ley 27680, concordante con el Art.40 de la Ley N° 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, el Art. 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su primer párrafo refiere las ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación administrativa y supervisión de los servicios públicos y las materias en la que la Municipalidad tiene competencia normativa.

Que, el Concejo Municipal cumple la función normativa, entre otros mecanismos, a través de la Ordenanza Municipal, las cuales de conformidad con lo previsto por el Artículo N° 200 Inciso 4) de la Constitución Política del Estado tiene rango de Ley;

Que, el artículo 36 de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, y el Art. 15 del D.S. N° 079-2007-PCM, señalan que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), es aprobado por Ordenanza Municipal.

Que, es necesario aprobar el TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Kunturkanki, en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Plaza de Armas S/N EL DESCANSO - CANAS - CUSCO

E- mail: mdkunturkanki2023@gmail.com

Contactos: 993415757

web: www.munikunturkanki.gob.pe





Municipalidad Distrital de Kunturkanki

"Tierra de Andrés Alencastre Gutiérrez - Killku Warak'a"

...Unidos por un Desarrollo Integral y Sostenible!!!



GESTIÓN 2023 - 2026

ORDENANZA QUE APRUEBA EL NUEVO TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Kunturkanki, que en anexo forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General, de conformidad con el Artículo 38°, numeral 38.3, de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la publicación del TUPA aprobados en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su Publicación y ratificación mediante Ordenanza Municipal provincial.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

En el Descanso, capital del Distrito de Kunturkanki, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI
CANAS - CUSCO

Lic. Cesar Noa Garcia
DNI 40469448
ALCALDE



Plaza de Armas S/N EL DESCANSO - CANAS - CUSCO

E- mail: mdkunturkanki2023@gmail.com

Contactos: 993415757

web: www.munikunturkanki.gob.pe

